

Acta Numero trece (13) 2019.

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día quince de julio del año 2019, presidida por el señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaguirre Núñez, actuando en su condición de Vice-Alcalde Municipal y de los señores Regidores por su orden: José Adón Sierra Castro, Santos Julián Funes Navas, Sandra Nariibel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca, e Isidro Oliva, excusándose el Regidor Santos Ceferno Baca Hernandez, ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. - Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la sesión, 4. Lectura y Aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior, 6. Informes M. Asuntos Varios, 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Cierre de la sesión. - Desarrollo de la Agenda: La Invocación a Dios, fue dirigida por el señor Alcalde José Mauricio Meza, seguidamente, se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con la mayo-

copén

ria de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con treinta y nueve minutos (09:39 AM), a continuación se dió lectura a la Agenda programada la cual fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Número Cinco (5) Lectura y Rotificación del Acta anterior: La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Numero seis (6) Informes El señor Alcalde Informó, que se tubo una visita de parte del Tribunal Superior de Cuentos, para dar las recomendaciones a esta administración, debido a que se les informó que no hubo transición y se nos instruyó, sobre como actuar de la Mejor manera y fue muy buena, ya se emiten las recomendaciones, para seguir trabajando y siempre en el marco de la ley. Informa: Que con respecto a la epidemia del Dengue, se esta trabajando con lo que la Municipalidad puede aportar y que lastimosamente ya hay dos decesos, pero que la gente no esta poniendo de su parte, con el asco de los solares y es muy preocupante, porque aunque de parte de la Alcaldia se está trabajando, se espera el apoyo de la gente, el gestionó para que en COPECO, le asignaran un apoyo con la fumigación y gracias a Dios la respuesta fue rápida, tambien se pidió apoyo a la policia, para que ayuden a concientizar a la gente, para que en los hogares y en todos los solares, esten completamente limpios y además para que permitan que se realice el trabajo: Continúa informando: Que debido a la sequia, ya casi toda la cosecha se ha perdido en el Municipio, por lo que pide, que se Declare Estado de Emergencia por las perdidas agricolas y se debe de tener un punto de Acta, para poder Gestionar y

copén



147
solicitor ayudas. Moción que fue aprobado por unanimidad de votos. - Continúa informando que se debe de buscar una solución, ya que el Registro Nacional de las personas, no han cancelado el alquiler de las oficinas, donde funciona como tal y les informa que se mandará una nota, solicitándole que den una explicación, del porque de la falta de pago y que se pongan al día con el alquiler. - Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. - El señor Alcalde informa: Que anteriormente, ha venido informando de sus gestiones en su mandato, de forma quincenal, es decir en cada sesión, pero la Ley le exige que debe de presentar un informe de manera Trimestral a la Corporación Municipal y de ahora en adelante lo hará de acuerdo a lo que exige La Ley, pero siempre informará de manera general, en cada sesión. - Continúa manifestando: Que solicita a la Corporación Municipal, le aprueben el aumento del 20% del fondo de Caja chica, ya que es muy dificultoso, estar pagando con cheque, solo por L.200.00 semanalmente, a las personas que prestan el servicio de aseo del parque, una vez por semana, tanto para la Municipalidad, como para los que realizan esta labor ya que solo en ir a cambiar el cheque al Banco, gastan todo lo que ganan ese día y por eso solicita este aumento, para que la encargada de caja chica, pueda pagarlo de este fondo. - Moción que fue aprobado por unanimidad de votos. El señor Alcalde continúa informando: Que el Tribunal les dijo que hay poco de debilidad, en el área de Recursos Humanos y que no se deben de hacer cambios, lo que se debe de hacer es apoyarla para que ella lleve un mejor control y también llevar un diario de todas las actividades que realice, en sus

roles de jefa de Recursos Humanos y Vice-Alcaldesa. La Abogada Tiron, expuso que la Ley de Municipalidades, en su artículo 46, preceptúa que tanto la Vice-Alcaldesa, como el Alcalde, debe presentar un informe trimestral de sus actividades y dijo que el Auditor de TSC, dejó algunas recomendaciones, con respecto al área de Recursos Humanos y manifiesta que ella está dispuesta a colaborar, para darle ciertas directrices y que una de las recomendaciones es que el libro de asistencia diaria, no puede estar así, porque no lo pueden venir a firmar cuando ya es tarde, o se puede comprar un reloj marcador. - Y recomienda que el Auditor Municipal, debe estar antes de las ocho de la mañana, para ayudar a la señora Vice-Alcaldesa, para que los empleados firmen la hora de entrada, debido a que nadie puede firmar el libro, después de las 8:05 de la mañana. - También se debe velar por el cumplimiento de cada recomendación en los diferentes departamentos y que se debe de fundamentar en el Reglamento Individual de Trabajo, y que aunque el personal se incomode se debe de hacer uso del memorandum. - El señor Alcalde, dijo que esa fue una de las recomendaciones que le dieron, que todo debe de ser por escrito y recomendó a la señora Vice-Alcaldesa, que todos los permisos deben ser solicitados por escrito y justificados. - Continúa informando: Que también se solicitaron la documentación, de todos los bienes Municipales, y él les dijo que ni en las administraciones anteriores, ni en la actual, se cuenta con esa documentación y recomienda que se debe de hacer una investigación de todos los bienes que pertenecen a la Municipalidad, para documentarlo y esto es muy bueno, porque se dejaría organizado todo, para futuras adm-

copén



85

nistraciones y que él les explicó, que no habia necesidad de tener Escritura Pública, pero si, todos los bienes deben estar inscritos, a nombre de la Municipalidad.- Moción que fue aprobado por unanimidad de votos.- El señor Alcalde, manifiesta Que desde el cabildo anterior, se hizo un compromiso con los maestros, sobre las necesidades de algunas Escuelas y es por eso que mencionará algunas proyectos, para que la Corporación apruebe, para que se envíen las invitaciones a las Empresas oferentes y consecuentemente su ejecución, siendo los siguientes: 1) Techo de la Escuela Ramón Rosa, de la comunidad de la Tejera, 2). Tramo de carretera de Pavimentación hidráulica en la comunidad de El Porvenir, 3). Tramo de carretera con pavimentación hidráulica, en la comunidad de Los Amates en la Aldea de El Porvenir, 4). Techo de Escuela, comunidad de Ojos de Agua. 5). Proyecto de apoyo a los MIPIMES, incluida la Empresa de Tilapia, de la comunidad de Ojos de Agua, 6). Reparación de la Escuela de El Carrizal, 7). Proyecto de Mejoramiento de Agua potable, en la comunidad de El Alto, 8). Compra de Bomba sumergible y construcción de tanque de distribución en la comunidad de Los Planes, Las Delicias, 9). Reparación de tanque de distribución de Agua potable, en la comunidad de Potrenillos. Moción que fue aprobada por unanimidad de votos.- El señor Alcalde informa: Que en la comunidad de El Porvenir, se esta haciendo aproximadamente 100 metros de Pavimentación hidráulica de 4.70 metros de ancho y se ha realizado con un apoyo que se pidió a la armadora, quien les colaboró con 25 metros de arena y 15 metros de grava y se está pagando MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 1,200.00)

a la máquina de batir mezcla, porque resulta más cómodo que pagar a más personas, para que realicen el trabajo y además trabaja con el mismo ritmo, todo el día, el proyecto está quedando muy bien, porque la comunidad apoya con un día de trabajo gratis y los demás días se le deben de cancelar, la Regidora Sandra Torrez, lleva un control y la supervisión del trabajo realizado, informe que se les va a presentar, de toda la inversión en este proyecto y manifiesta que cualquier regidor, puede ir a realizar su inspección, para que puedan dar su informe de proyectos. - Y que este proyecto tiene un costo aproximado de más o menos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 135,000.00): También informa: Que en Los Amates, también se está reparando un tramo de carretera y el responsable de este proyecto, es el señor Felix Martínez, que al igual que la Regidora Sandra lleva un control de todo el trabajo. - Y dijo que cualquier información que ellos quieran, la pueden solicitar y está a la disposición. - El señor Adán Sierra, manifestó: Que ya se aproxima la fecha para hacer el presupuesto que se deje para comprar la mezcladora y tenerla en la Municipalidad, para que sirva en la ejecución de proyectos, el próximo año. - También visitó algunas comunidades y las milpas están dañadas y se debe de ver la manera de ayudar a los campesinos, ya que ellos viven de lo que cosechan y han perdido todo, también con el Regidor Julián Flores, se han involucrado con el Programa Vida Mejor, con las limpiezas ya que esta enfermedad no solo afecta los niños sino también a los adultos, también observó que se está instalando la tubería del caserio El Jocomico, hacia La Venta, que era de PVC y se

esta instalando H6.- El señor Alcalde manifiesta: Que si se podría, pero también se le estaría quitando una oportunidad de trabajo a las personas que se emplean, aunque es algo muy importante y con respecto al cambio de tubería explica, que se cometió el error de contratar a una persona que no tenía mucho conocimiento del área, ya que se hizo el proyecto de Las Pilitas, con esa misma tubería, pero la forma en que llenaron los zanjos fue diferente, ya que lo hicieron a la carrera y finalmente salió mal, él asume su responsabilidad, por no haber mandado supervisión e incluso, una persona de la venta, llegó a fallarle al respeto, él le dijo que tenía a su gente trabajando con fondos propios y dice que él asume la responsabilidad, en cuanto al costo de la tubería, que ya había comprado la Municipalidad, solo se pagará lo restante, de la otra tubería que se compró, no se va a incurrir en más gasto y que con el trabajo que se realice, el agua estará llegando muy bien, que ya se va a terminar este proyecto.- El señor Alcalde explica: Que el Regidor Cefeimo Baca, no se presentó porque tiene sus dos niños en el Hospital con Dengue, y por eso no pudo presentarse a la sesión de Corporación.- El Regidor Julián Funes, informa: Que estuvo en la reunión de Opimuca, socializando el proyecto del Reservorio de Agua, que se va a ejecutar próximamente, se llegó a algunos acuerdos, principalmente con los dueños de los terrenos, que van a donar para la ejecución de proyectos y al parecer ya hasta han organizado la junta de agua, que será la responsable del avance de este proyecto también estuvo en una medición del terreno que mencionó anteriormente que se donó para cementerio General, en la comunidad de

El Tablón, ya que la Junta de Agua será la administradora de este Cementerio y ellos piden que se les den las medidas y colindancias para rectificar ya que tenían una reunión y necesitan que Catastro, haga la medición, se midieron aproximadamente 237 metros lineales de terreno, ya que es un terreno bien cuadrado y parejo, y él les dijo que hicieron una solicitud para que la Corporación, les ayude con el cerco, la casa del decano, mejorar el camino, etc, y el donante ha tomado a bien dárselo a la Junta de Agua, para que sean ellos quienes lo administren y él les dio algunas directrices de como organizarse, debido a la ubicación y forma del terreno y pide a la Corporación que se ponga a la disposición ya que es un bien para la Municipalidad. - También insiste con la construcción del tramo del Centro de salud de Opimaco, ya que la compañía arenera, medió arregló pero es urgente ponerle mano. - El señor Alcalde dijo: Que en el caso de ese tramo del Centro de salud, el patronato debe de gestionar, en hacer el presupuesto y traer la solicitud a la Corporación Municipal, para que la misma pueda actuar. El señor Alcalde, continúa diciendo: Que el Centro de salud, siempre ha necesitado de un local para alojar a los doctores que están haciendo sus trabajos social y siempre se les ha alquilado un local de la Alcaldía y habló con el dueño del solar, que está cercano al mismo y él le dijo que si lo podía vender y si la Alcaldía lo compra, se le puede donar al centro de salud y también para instalación de servicios públicos, en este cosco urbano que no tiene. - La Abogada Ferrón, explicó: Que existen los cementerios privados y públicos y recuerdo que anteriormente ella, recomendó que cuando la Corporación autoriza hacer un proyecto, no se puede

hacer en lugares privados, ya que se debe de invertir en terrenos propiedad de la Municipalidad y también les recuerdo, que ella mencionó anteriormente, que cuando se fuera a donar un terreno a la Alcaldía, debía ser aprobado por la Corporación Municipal; es decir, venir el dueño y decirle a la Corporación lo que está donando y la misma decide si la recibe o no, ya que cuando son cementerios privados, ellos tienen que sacar todos los permisos y si es cementerio público, no lo puede donar a la Junta de Agua, si no a la Alcaldía porque de lo contrario, la misma no podría hacer ninguna inversión en este cementerio, porque sería objeto de reparo, para la Corporación Municipal. - Y si es así, la Alcaldía haría todo el trámite para adecuarlo como un cementerio, pero si se lo dona a la Junta de Agua, serían ellos los encargados de realizar este trámite. - Y en el caso del terreno del que habló el señor Alcalde, lo primero que se debe de investigar es, si este terreno tiene escritura Pública. - El regidor Julián Funes, dijo: Que ya hay otros dos casos, en la comunidad de Opimuca, El Cementerio de los bómba y el Cementerio de los Cabrera y son privados, pero ultimamente ellos se han dado cuenta, que las cosas no son así, como lo han venido haciendo y vinieron hace poco, a pedir una medición del cementerio. - La Abogada Tirón, manifestó: Que ese es un problema, ya que se debe de legalizar bien, porque no es correcto porque se deben de tener las licencias ambientales y los permisos extendidos por la Alcaldía y otros requisitos que exige la Ley, etc. - El señor Alcalde, manifestó: Que como no se tenía una asesoría legal las cosas se hicieron sin el conocimiento pertinente, pero que son cosas, que

se van mejorando, y que en el lugar donde está ubicado no afecta a nadie. La Regidora Sandra Tórriz, informa que es la supervisión de los techos que se están dando pero el joven al que se le había asignado, le llamó, para decirle que él no iba a poder construir y por eso tuvo que trasladar la ayuda, a otra persona que si estaba interesada y es en la comunidad de El Corozo, el joven Cristian Omar Navas, también visitó la comunidad de Buena Vista, donde el señor Gregorio Amador y él quedó de avisarle, cuando ya fuesen las paredes levantadas; fue con el señor Alcalde a la Escuela Ramón Roca de la Tejera y encontraron que el techo está en muy mal estado, ya que cuando llueve se llena de Agua y solicitaron que se les vaya a fumigar la Escuela, supervisó el Proyecto de Tramo de Carretera que va hacia la comunidad de El Paveir, está desde el 8 de junio y manifiesta, que se está trabajando bien organizado, ya que los patronatos, están mancomunados y también la comunidad está poniendo su contraparte y manifiesta que le dijo a algunos Regidores, para que se presentaran a realizar la inspección y que siempre les hace la invitación porque aun no se ha terminado, y que también uno de los techos el de la señora Maura Faustina Martínez ya está completamente instalado. El señor Alcalde dijo: Que siempre era importante que se tomen fotografías antes y después, ya que son evidencias del trabajo realizado. El señor Alcalde, manifestó: Que cuando se ayuda con láminas o algunas bolsas de cemento, no se ayuda mucho y nunca va a terminar, con la pobreza de las personas y que sugiere que mejor se haga un análisis para ha-

copé

cer proyectos de pisos y que se ayudaría más que solo darle cemento para poder ir evaluando y pide a la Corporación Municipal, le aprueben este proyecto y se le puede decir a la gente que apoyen con la mano de obra no calificada. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos, el Proyecto de Pisos saludables para este año. - La Regidora Karen Andino, informa, que estuvo en la reunión de Opimuca y también supervisó los techos que se otorgaron en su Aldea y dice que uno ya está completo y otro está por terminarse, y manifiesta que de la Escuela de su comunidad, mandan solicitud para que se vaya a fumigar porque ya no aguantan los zancudos y con esto es peligroso y también preguntó, por el trabajo de las Alcantanillas. - El señor Alcalde, dijo que este es un trabajo en conjunto, pero que quien debe de estar a la cabeza para contrarrestar esto es salud y hay ausencia de personal de salud porque por parte de la Corporación, se está haciendo todo lo que se puede y dijo que se puede hacer una reunión con la Corporación Municipal para que como equipo de trabajo se diga lo que la misma está haciendo y con respecto al trabajo de las Alcantanillas de la comunidad de El Bombón, es algo que ya está aprobado, pero que por falta de presupuesto no se ha hecho. - La Regidora Bandia Tónez, manifestó: Que en El Pavenir, también hay un caso de Dengue y las familias están solicitando apoyo económico. - El señor Alcalde, manifiesta: Que las ayudas sociales, se deben de solicitar con la tesorera para que ella verifique si hay fondos para poder ayudarlo. - La Regidora Isidro Oliva, informa: Que fue a la reunión con la Corporación Municipal en Opimuca, supervisó el Proyecto del Pozo en los Planes

copéu

las Delicias y se comprobó, que hay mucha agua, pasó también por la cañada, donde vive el señor del que informó, el Regidor Cefeino y realmente si necesita, que se le construya una casita también uno de los techos que se dio, que todavía el muchacho no había terminado. - El señor Alcalde, dijo: Que siempre es bueno pedir los datos de estas personas, para que se vaya avanzando. - La Abogada Jorón, manifestó: Que anteriormente a dado estas recomendaciones, pero que siempre les recuerdo porra que se le de el respectivo seguimiento y dice que el artículo 58, numeral 4 de la Ley de Municipalidades establece que los informes de Tesorería, deben de darse mensualmente, ella los da siempre pero para mayor claridad recomienda, que se emita un acuerdo de Corporación en donde se establezca de manera puntual, que la tesorera deberá presentar el informe del mes anterior los días 15 de cada mes y autorizar a la Secretaria Municipal para que envíe un memorándum, a la Tesorería Municipal, notificándole dicho acuerdo, para salvaguardar responsabilidades, La abogada Jorón, explicó: Que cada memorándum va con copia al auditor, al archivo y al Alcalde, para un mejor control. - Continúa informando: Que para ayudar a la Vice-Alcalde, en su función como jefe de recursos humanos, recomienda que se le envíe un memorándum al auditor Municipal, para que se presente antes de las ocho de la mañana, para que verifique la hora de entrada y la hora de la salida de los Empleados y que estén en sus puestos, todo esto, para que cuando le pidan informes, a la señora Vice-Alcaldesa, que tenga los documentos para mostrar, También recomendó: Que se le solicite al encargado de Contabilidad y Presu.

copé

197
puesto, que haga una actualización del inventario de todos los bienes muebles de la Municipalidad los que están en la oficina de la Mujer y en la Clínica. El señor Alcalde, pidió: Que se apruebe un presupuesto para dar capacitaciones a Catastro Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de votos. - La Abogada Torón, recomendó: Que todos las propiedades que pertenecen a la Municipalidad y que constituyen parte de la hacienda Municipal, deben estar debidamente identificados y localizados por lo que es necesario, se realice un inventario de las mismas, se archiven y se guarden las Escrituras de Propiedad de los predios en un lugar confiable, también informo: Que dará su opinión, con respecto a un borrador de convenio tripartito a ser celebrado, entre la organización denominada INVEST-H la Alcaldía Municipal y beneficiarios del Proyecto en Opimuca, el cual se autoriza a INVEST-H, la construcción de un sistema Integral de Agua Segura (SIAS), para el uso y beneficio de los pobladores de la comunidad, manifestando lo siguiente: que por el serio problema debido a la escases del Agua que enfrentan estas comunidades, opina y recomienda que se celebre un cabildo Abierto en la comunidad de Opimuca, a fin de socializar este proyecto y concientizar a su población del enorme beneficio que tendrá y una vez que sea aceptado proceder a la suscripción del referido convenio. - El señor Alcalde, dijo que ya han ido socializando, pero que el proceso va poco a poco ya que por el momento hay presupuesto para hacer el estudio y por eso se tiene que tener ya todo listo, para que cuando vengán a medir, ya no se tenga problemas ya que la directiva que se formó, tiene que ir trabajando y



solo se está a la espera de las decisiones que tomen y se habló de sacar la persona Jurídica, para que trabaje con este proyecto. - La Secretana Municipal, informa: Que en la sesión anterior los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tributación, presentaron una nota, donde notificaban a la Corporación Municipal, que como ya se está utilizando el Sistema (SAMI) SAFT, los talonarios de recibos y ordenes de pago, no están siendo utilizados y lo trajeron a la Corporación, para conocimiento de la misma y se pidió al auditor Municipal, que hiciera una verificación minuciosa de eso y luego presentara un informe a la Corporación Municipal, mismo que presentó, el que dice lo siguiente: En cumplimiento al artículo 48, de La Ley del Tribunal Superior de Cuentas y artículo 54, de la Ley de Municipalidades y las Normas Generales sobre las Auditorías Internas: Departamento de Contabilidad: Se realizó la verificación de las Ordenes de pago, con sus números correlativos a lo cual se presenta el informe de los que ya no serán utilizados y se manejará en custodia, por el responsable del Departamento de Contabilidad, siendo las siguientes: Orden de pago en Blanco: 10451-10500-11651-11700-12801-12850-12851-12900-12901-12950-12951-13000-13001-13050-13100-13101-13150-13151-13200-13201-13250-13251-13300-13301-13350-13351-13400-13401-13450-13451-13500-13501-13600-13551-13601-13650-13651-13700-13701-13751-13750-13800-13801-13850-13851-13900-13901-13950-13951-14000-14001-14050-14051-14100-14101-14150-14151-14200-14250-14201-14251-14300-14301-14350-14351-14400-14401-14450-14451-14500-14501-14550-14551-14600-14601-14650-14651-14700-14701-14750-14751-14800-14801-14850-14851-14900-14901-14950-14951-15000-15001-15050-15051-15100-15101-15150-15151-15200-15201-15250-15251-15300-15301-15350-15351-15400-15401-15450-15451-15500-15501-15550-15551-15600-15601-15650-15651-15700-15701-15750-15751-15800-15801-15850-15851-15900-15901-15950-15951-16000-16001-16050-16051-16100-16101-16150-16151-16200-16201-16250-16251-16300-16301-16350-16351-16400-16401-16450-16451-16500-16501-16550-16551-16600-16601-16650-16651-16700-16701-16750-16751-16800-16801-16850-16851-16900-16901-16950-16951-17000-17001-17050-17051-17100-17101-17150-17151-17200-17201-17250-17251-17300-17301-17350-17351-17400-17401-17450-17451-17500-17501-17550-17551-17600-17601-17650-17651-17700-17701-17750-17751-17800-17801-17850-17851-17900-17901-17950-17951-18000-18001-18050-18051-18100-18101-18150-18151-18200-18201-18250-18251-18300-18301-18350-18351-18400-18401-18450-18451-18500-18501-18550-18551-18600-18601-18650-18651-18700-18701-18750-18751-18800-18801-18850-18851-18900-18901-18950-18951-19000-19001-19050-19051-19100-19101-19150-19151-19200-19201-19250-19251-19300-19301-19350-19351-19400-19401-19450-19451-19500-19501-19550-19551-19600-19601-19650-19651-19700-19701-19750-19751-19800-19801-19850-19851-19900-19901-19950-19951-20000-20001-20050-20051-20100-20101-20150-20151-20200-20201-20250-20251-20300-20301-20350-20351-20400-20401-20450-20451-20500-20501-20550-20551-20600-20601-20650-20651-20700-20701-20750-20751-20800-20801-20850-20851-20900-20901-20950-20951-21000-21001-21050-21051-21100-21101-21150-21151-21200-21201-21250-21251-21300-21301-21350-21351-21400-21401-21450-21451-21500-21501-21550-21551-21600-21601-21650-21651-21700-21701-21750-21751-21800-21801-21850-21851-21900-21901-21950-21951-22000-22001-22050-22051-22100-22101-22150-22151-22200-22201-22250-22251-22300-22301-22350-22351-22400-22401-22450-22451-22500-22501-22550-22551-22600-22601-22650-22651-22700-22701-22750-22751-22800-22801-22850-22851-22900-22901-22950-22951-23000-23001-23050-23051-23100-23101-23150-23151-23200-23201-23250-23251-23300-23301-23350-23351-23400-23401-23450-23451-23500-23501-23550-23551-23600-23601-23650-23651-23700-23701-23750-23751-23800-23801-23850-23851-23900-23901-23950-23951-24000-24001-24050-24051-24100-24101-24150-24151-24200-24201-24250-24251-24300-24301-24350-24351-24400-24401-24450-24451-24500-24501-24550-24551-24600-24601-24650-24651-24700-24701-24750-24751-24800-24801-24850-24851-24900-24901-24950-24951-25000-25001-25050-25051-25100-25101-25150-25151-25200-25201-25250-25251-25300-25301-25350-25351-25400-25401-25450-25451-25500-25501-25550-25551-25600-25601-25650-25651-25700-25701-25750-25751-25800-25801-25850-25851-25900-25901-25950-25951-26000-26001-26050-26051-26100-26101-26150-26151-26200-26201-26250-26251-26300-26301-26350-26351-26400-26401-26450-26451-26500-26501-26550-26551-26600-26601-26650-26651-26700-26701-26750-26751-26800-26801-26850-26851-26900-26901-26950-26951-27000-27001-27050-27051-27100-27101-27150-27151-27200-27201-27250-27251-27300-27301-27350-27351-27400-27401-27450-27451-27500-27501-27550-27551-27600-27601-27650-27651-27700-27701-27750-27751-27800-27801-27850-27851-27900-27901-27950-27951-28000-28001-28050-28051-28100-28101-28150-28151-28200-28201-28250-28251-28300-28301-28350-28351-28400-28401-28450-28451-28500-28501-28550-28551-28600-28601-28650-28651-28700-28701-28750-28751-28800-28801-28850-28851-28900-28901-28950-28951-29000-29001-29050-29051-29100-29101-29150-29151-29200-29201-29250-29251-29300-29301-29350-29351-29400-29401-29450-29451-29500-29501-29550-29551-29600-29601-29650-29651-29700-29701-29750-29751-29800-29801-29850-29851-29900-29901-29950-29951-30000-30001-30050-30051-30100-30101-30150-30151-30200-30201-30250-30251-30300-30301-30350-30351-30400-30401-30450-30451-30500-30501-30550-30551-30600-30601-30650-30651-30700-30701-30750-30751-30800-30801-30850-30851-30900-30901-30950-30951-31000-31001-31050-31051-31100-31101-31150-31151-31200-31201-31250-31251-31300-31301-31350-31351-31400-31401-31450-31451-31500-31501-31550-31551-31600-31601-31650-31651-31700-31701-31750-31751-31800-31801-31850-31851-31900-31901-31950-31951-32000-32001-32050-32051-32100-32101-32150-32151-32200-32201-32250-32251-32300-32301-32350-32351-32400-32401-32450-32451-32500-32501-32550-32551-32600-32601-32650-32651-32700-32701-32750-32751-32800-32801-32850-32851-32900-32901-32950-32951-33000-33001-33050-33051-33100-33101-33150-33151-33200-33201-33250-33251-33300-33301-33350-33351-33400-33401-33450-33451-33500-33501-33550-33551-33600-33601-33650-33651-33700-33701-33750-33751-33800-33801-33850-33851-33900-33901-33950-33951-34000-34001-34050-34051-34100-34101-34150-34151-34200-34201-34250-34251-34300-34301-34350-34351-34400-34401-34450-34451-34500-34501-34550-34551-34600-34601-34650-34651-34700-34701-34750-34751-34800-34801-34850-34851-34900-34901-34950-34951-35000-35001-35050-35051-35100-35101-35150-35151-35200-35201-35250-35251-35300-35301-35350-35351-35400-35401-35450-35451-35500-35501-35550-35551-35600-35601-35650-35651-35700-35701-35750-35751-35800-35801-35850-35851-35900-35901-35950-35951-36000-36001-36050-36051-36100-36101-36150-36151-36200-36201-36250-36251-36300-36301-36350-36351-36400-36401-36450-36451-36500-36501-36550-36551-36600-36601-36650-36651-36700-36701-36750-36751-36800-36801-36850-36851-36900-36901-36950-36951-37000-37001-37050-37051-37100-37101-37150-37151-37200-37201-37250-37251-37300-37301-37350-37351-37400-37401-37450-37451-37500-37501-37550-37551-37600-37601-37650-37651-37700-37701-37750-37751-37800-37801-37850-37851-37900-37901-37950-37951-38000-38001-38050-38051-38100-38101-38150-38151-38200-38201-38250-38251-38300-38301-38350-38351-38400-38401-38450-38451-38500-38501-38550-38551-38600-38601-38650-38651-38700-38701-38750-38751-38800-38801-38850-38851-38900-38901-38950-38951-39000-39001-39050-39051-39100-39101-39150-39151-39200-39201-39250-39251-39300-39301-39350-39351-39400-39401-39450-39451-39500-39501-39550-39551-39600-39601-39650-39651-39700-39701-39750-39751-39800-39801-39850-39851-39900-39901-39950-39951-40000-40001-40050-40051-40100-40101-40150-40151-40200-40201-40250-40251-40300-40301-40350-40351-40400-40401-40450-40451-40500-40501-40550-40551-40600-40601-40650-40651-40700-40701-40750-40751-40800-40801-40850-40851-40900-40901-40950-40951-41000-41001-41050-41051-41100-41101-41150-41151-41200-41201-41250-41251-41300-41301-41350-41351-41400-41401-41450-41451-41500-41501-41550-41551-41600-41601-41650-41651-41700-41701-41750-41751-41800-41801-41850-41851-41900-41901-41950-41951-42000-42001-42050-42051-42100-42101-42150-42151-42200-42201-42250-42251-42300-42301-42350-42351-42400-42401-42450-42451-42500-42501-42550-42551-42600-42601-42650-42651-42700-42701-42750-42751-42800-42801-42850-42851-42900-42901-42950-42951-43000-43001-43050-43051-43100-43101-43150-43151-43200-43201-43250-43251-43300-43301-43350-43351-43400-43401-43450-43451-43500-43501-43550-43551-43600-43601-43650-43651-43700-43701-43750-43751-43800-43801-43850-43851-43900-43901-43950-43951-44000-44001-44050-44051-44100-44101-44150-44151-44200-44201-44250-44251-44300-44301-44350-44351-44400-44401-44450-44451-44500-44501-44550-44551-44600-44601-44650-44651-44700-44701-44750-44751-44800-44801-44850-44851-44900-44901-44950-44951-45000-45001-45050-45051-45100-45101-45150-45151-45200-45201-45250-45251-45300-45301-45350-45351-45400-45401-45450-45451-45500-45501-45550-45551-45600-45601-45650-45651-45700-45701-45750-45751-45800-45801-45850-45851-45900-45901-45950-45951-46000-46001-46050-46051-46100-46101-46150-46151-46200-46201-46250-46251-46300-46301-46350-46351-46400-46401-46450-46451-46500-46501-46550-46551-46600-46601-46650-46651-46700-46701-46750-46751-46800-46801-46850-46851-46900-46901-46950-46951-47000-47001-47050-47051-47100-47101-47150-47151-47200-47201-47250-47251-47300-47301-47350-47351-47400-47401-47450-47451-47500-47501-47550-47551-47600-47601-47650-47651-47700-47701-47750-47751-47800-47801-47850-47851-47900-47901-47950-47951-48000-48001-48050-48051-48100-48101-48150-48151-48200-48201-48250-48251-48300-48301-48350-48351-48400-48401-48450-48451-48500-48501-48550-48551-48600-48601-48650-48651-48700-48701-48750-48751-48800-48801-48850-48851-48900-48901-48950-48951-49000-49001-49050-49051-49100-49101-49150-49151-49200-49201-49250-49251-49300-49301-49350-49351-49400-49401-49450-49451-49500-49501-49550-49551-49600-49601-49650-49651-49700-49701-49750-49751-49800-49801-49850-49851-49900-49901-49950-49951-50000-50001-50050-50051-50100-50101-50150-50151-50200-50201-50250-50251-50300-50301-50350-50351-50400-50401-50450-50451-50500-50501-50550-50551-50600-50601-50650-50651-50700-50701-50750-50751-50800-50801-50850-50851-50900-50901-50950-50951-51000-51001-51050-51051-51100-51101-51150-51151-51200-51201-51250-51251-51300-51301-51350-51351-51400-51401-51450-51451-51500-51501-51550-51551-51600-51601-51650-51651-51700-51701-51750-51751-51800-51801-51850-51851-51900-51901-51950-51951-52000-52001-52050-52051-52100-52101-52150-52151-52200-52201-52250-52251-52300-52301-52350-52351-52400-52401-52450-52451-52500-52501-52550-52551-52600-52601-52650-52651-52700-52701-52750-52751-52800-52801-52850-52851-52900-52901-52950-52951-53000-53001-53050-53051-53100-53101-53150-53151-53200-53201-53250-53251-53300-53301-53350-53351-53400-53401-53450-53451-53500-53501-53550-53551-53600-53601-53650-53651-53700-53701-53750-53751-53800-53801-53850-53851-53900-53901-53950-53951-54000-54001-54050-54051-54100-54101-54150-54151-54200-54201-54250-54251-54300-54301-54350-54351-54400-54401-54450-54451-54500-54501-54550-54551-54600-54601-54650-54651-54700-54701-54750-54751-54800-54801-54850-54851-54900-54901-54950-54951-55000-55001-55050-55051-55100-55101-55150-55151-55200-55201-55250-55251-55300-55301-55350-55351-55400-55401-55450-55451-55500-55501-55550-55551-55600-55601-55650-55651-55700-55701-55750-55751-55800-55801-55850-55851-55900-55901-55950-55951-56000-56001-56050-56051-56100-56101-56150-56151-56200-56201-56250-56251-56300-56301-56350-56351-56400-56401-56450-56451-56500-56501-56550-56551-56600-56601-56650-56651-56700-56701-56750-56751-56800-56801-56850-56851-56900-56901-56950-56951-57000-57001-57050-57051-57100-57101-57150-57151-57200-57201-57250-57251-57300-57301-57350-57351-57400-57401-57450-57451-57500-57501-57550-57551-57600-57601-57650-57651-57700-57701-57750-57751-57800-57801-57850-57851-57900-57901-57950-57951-58000-58001-58050-58051-58100-58101-58150-58151-58200-58201-58250-58251-58300-58301-58350-58351-58400-58401-58450-58451-58500-58501-58550-58551-58600-58601-58650-58651-58700-58701-58750-58751-58800-58801-58850-58851-58900-58901-58950-58951-59000-59001-59050-59051-59100-59101-59150-59151-59200-59201-59250-59251-59300-59301-59350-59351-59400-59401-59450-59451-59500-59501-59550-59551-59600-59601-59650-59651-59700-59701-59750-59751-59800-59801-59850-59851-59900-59901-59950-59951-60000-60001-60050-60051-60100-60101-60150-60151-60200-60201-60250-60251-60300-60301-60350-60351-60400-60401-60450-60451-60500-60501-60550-60551-60600-60601-60650-60651-60700-60701-60750-60751-60800-60801-60850-60851-60900-60901-60950-60951-61000-61001-61050-61051-61100-61101-61150-61151-61200-61201-61250-61251-61300-61301-61350-61351-61400-61401-61450-61451-61500-61501-61550-61551-61600-61601-61650-61651-61700-61701-61750-61751-61800-61801-61850-61851-61900-61901-61950-61951-62000-62001-62050-62051-62100-62101-62150-62151-62200-62201-62250-62251-62300-62301-62350-62351-62400-62401-62450-62451-62500-62501-62550-62551-62600-62601-62650-62651-62700-62701-62750-62751-62800-62801-62850-62851-6

050-15051-15100-15101-15150-15151-15200-15201-
 15250-15251-15300.- Orden de pago llenas: 10951
 11000-11151-11200-11201-11250-11251-11300-11301-
 11350-11351-11400-11401-11450-11451-11500-11501-11-
 550-11551-11600-10601-10650-10651-10700-10701-10-
 750-10751-10800-10801-10850-10851-10900-10901-10-
 950-11601-11650-11701-11750-11751-11800-11801-11850
 11851-11900-11901-11950-11951-12000-12001-12050-
 12051-12100-12101-12150-12251-12250-12201-12300-
 12301-12350-12351-12400-12401-12450-12451-12500-
 12501-12550-12551-12600-12601-12650-12651-12700-
 12701-12750-12751-12800.- Departamento de Tributa-
 ción, Se realizó la revisión como el respectivo in-
 forme de los talonarios, con sus números correlativos
 de los usados y no utilizados, los cuales quedan
 sin utilizarse, pero se encontrarán bajo la custodia
 del responsable del Departamento de Tributación,
 siendo el siguiente: Código de números correlati-
 vos, de talonarios que están en Blanco: 15751-
 16000-16001-16500-16550-17350-17351-17800-
 17801-18000-18001-18450-18501-19000-19101-19-
 350-19401-20000-20051-21000-21051-21100-
 21251-21900-22001-22450-22501-22550-22701
 22750-23251-23450-25201-26000-26001-27000
 27001-28000-28250-28850-28901-29000-29001
 29500.- Usado por la Corporación anterior 28051
 -28100.- El talonario con código 20001-20500
 se utilizó para cobrar a los puestos ambulantes
 de la feria que se llevó a cabo el día 13 de
 junio del año 2019.- Código de números correlati-
 vos de talonarios usados en el periodo de Ene-
 ro/Diciembre de 2018.- 15101-15150-15151-15200
 15201-15250-15351-15400-15401-15450-15451-15-
 500-15501-15150-15551-15600-15601-15650-
 15651-15700-15701-15750-18451-18500-19001-19-
 050-19051-19100-19351-19400-20901-20950-

21001-21050-21101-21150-21151-21200
21201-21250-21901-21950-21951-22000
22451-22500-22551-22600-22601-22650-22651
22700-22751-22800-22801-22850-22801-22850
22851-22900-22901-22950-22951-23000-23001
23050-23051-23100-23101-23150-23151-23200
23201-23250-23451-23500-23501-23550-23551
23600-23601-23650-23651-23700-23701-23750
23751-23800-23801-23850-23851-23900-23901
23951-24000-24001-24051-24100-24100-24150
24151-24200-24201-24250-24251-24300-24301
24350-24351-24400-24401-24450-24451-24500
24501-24550-24551-24600-24601-24650-24651
24700-24701-24750-24751-24800-24801-24850
24851-24900-24901-24950-24951-25000-25001
25050-25051-25100-25101-25150-25151-25200

También envió el informe mensual de actividades en las auditorías correspondientes como ser: 1) Arqueo de caja chica, así como la documentación soporte, en donde no se encontró nada relevante, porque el efectivo está de acuerdo con el control de pagos realizados 2). Se realizó evaluación del control interno, en donde se observó que la Dirección de Justicia Municipal no cuenta con un poste público, para la detención de animales vagabundos y así mismo poder aplicar las multas a los propietarios de dichos semovientes. 3) Se realizó la revisión del cumplimiento de la presentación de la caución y la fianza la que fue renovada en tiempo y forma, 4). Se realizó la revisión del cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes. Informe que fue aprobado por unanimidad de votos. La Abogada Torón informa, que la Abogada Maritza Alicia Bustamante Rodríguez, representante de ELECENOR, presentó

la subseanación, pero cometió el mismo error de mandar a la Secretaría Municipal la petición y aclarar, que en ningún momento hace esto, para detener un trámite, solo que si algo no viene correcto siempre lo va a manifestar. - La señora Vice Alcaldesa Informa: Que supervisó la limpieza en su comunidad, también que fue a una reunión con el Gobernador, en el Municipio de Talanga, referente a la construcción de carretera en los Municipios y presentó el proyecto de carretera que se espera hacer hacia El Morotal, a Guilupe y salida al Desvío de las Navas, se lo recibió y lo trae con su acuse de recibo, la reunión estuvo muy bonita, pero al principio les dijeron, que la reunión solo era para los Alcaldes de la zona Norte, ya que al parecer el error fue de la Secretaría del Gobernador, pero a pesar de todo fueron bien atendidos, y solicitaron al jefe de la UMA, para explicarle que quieren que se saque la licencia Ambiental, de los Bancos de Material, para la construcción de la carretera y les dijeron que habían VEINTIUN MIL MILLONES DE DOLARES (US\$ 21,000,000.00) para construcción de carreteras, haciéndole hincapié a concientizar a los dueños de Bancos de material, para que lo den. - Punto Número Siete (7). Asuntos Varios. La Secretaría Municipal, presentó la solicitud de Dominio Pleno, de la señora Iris Yaneth Nuñez, pero que se abstuvo anteriormente de conceder Dominio Pleno, y de recibirla porque venía la constancia firmada por la Vice Alcaldesa Municipal, pero que reúne con todos los requisitos, fundamentándose en el Reglamento de Dominios Plenos. - Dominio Pleno que fue aprobado por unanimidad de votos. - Punto Número Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones. Ha

Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del Pleno acordó: PRIMERO: Declarar Estado de Emergencia en todo el Municipio de La Venta, Francisco Morazán, debido a las pérdidas agrícolas, que se tienen por la sequía, ya que casi toda la cosecha se ha perdido y se debe gestionar, para poder solicitar ayudas. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría Municipal para que envíe una nota, a los encargados de las oficinas del Registro Nacional de las Personas, para que brinden una explicación del porqué del atraso, con el pago del alquiler. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. TERCERO: Autorizar el aumento del 20% del fondo de caja chica, que equivale a DOS MIL LEMPÍRIS (L. 2.000), acuerdo efectivo a partir del mes de Agosto. CUARTO: Autorizar a la Secretaría Municipal, para que envíe un memorándum, a la sección de Catastro, para que se identifique y localice, cada una de las propiedades que pertenecen a la Alcaldía Municipal, para que todo inmueble que carece de documentación, se pueda documentar, inventariar y custodiar. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. QUINTO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que se envíen las invitaciones a las Empresas oferentes y consecutivamente se proceda a la ejecución de los siguientes proyectos: 1). Techo de la Escuela Ramón Rosa de la comunidad de la Teyera, 2). Tramo de carretera con pavimentación hidráulica en la comunidad de El Pouvenir, 3). Tramo de carretera con pavimentación hidráulica en la comunidad de Los Amates, de la Aldea de El Pouvenir



4). Techo de la Escuela de la comunidad de Ojos de Agua 5). Proyecto de apoyo a los MI PPMES, incluida la Empresa de Tilapia de la comunidad de Ojos de Agua 6). Reparación de la Escuela del camizal, 7). Proyecto de Mejoramiento de Agua potable en la comunidad de El Alto, 8). Compra de bomba sumergible y construcción de tanque de distribución, en la comunidad de Los Planes, Las Delicias, 9). Reparación de tanque de distribución de Agua, en la comunidad de Potrenillos.- Así mismo, lo autorizan a la suscripción del contrato, respetando lo exigido en la Ley de Municipalidades, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- SEXTO: Aprobó la ejecución de Proyectos denominado Pisos saludables en el Municipio para este año, para solventar un poco la necesidad que se presenta en la Población.- SEPTIMO: Autorizar a la Secretaria Municipal, para que envíe un memorándum a la Tesorera Municipal, para indicarle que los informes financieros, deben ser presentados en la primera sesión Ordinaria de cada mes.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA- OCTAVO: Autorizar a la Secretaria Municipal, para que envíe un memorándum, al auditor Municipal, para que se presente antes de las ocho de la mañana a la Municipalidad, para que verifique la hora de entrada y la hora de salida de los empleados, así como la custodia del libro de asistencia y que verifique que todos los empleados estén en sus puestos de trabajo.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA- NOVENO: Autorizar a la Secretaria Municipal, para que envíe un memorándum al encargado de Contabilidad y Presupuesto, para solicitarle que haga una actualización

del inventario de los bienes muebles de la Municipalidad, así como, los que están en la oficina de la Mujer y en la clínica odontológica.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-



193

DECIMO: Aprobar un presupuesto para impartir capacitaciones a las oficinas de Catastro Municipal y para el área financiero. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-

DECIMO PRIMERO: Aprobó el informe presentado por el Auditor Municipal, sobre la revisión de talonarios y ordenes de pago, representados por el encargado de presupuesto y contabilidad Municipal y por el Departamento de Tributación, así como también de las actividades realizadas por la oficina de Auditoria Municipal.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-

DECIMO SEGUNDO: Autorizó al señor Alcalde Municipal, para que compre arroz, valorado en SETENTA MIL LEMPIRAS (L.70,000.00), así mismo el pago del flete valorado en CATORCE MIL LEMPIRAS (L.14,000.00) y pago a descarga dores de arroz, valorado en DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), haciendo un total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.86,500.00) ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-

DECIMO TERCERO: Autorizó al señor Alcalde Municipal, para que pague la cantidad de DOCE MIL CUARENTA LEMPIRAS (L.12,040.00), por compra de materiales para reparación de agua potable en la comunidad de El Espino.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-

DECIMO CUARTO: Autorizó al señor Alcalde Municipal, para la compra de Doscientas (200) bolsas de cemento, doscientas (200) láminas y doscientas (200) canaletas.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de vo-

tos, aprobó la Rendición de Cuentas GL con sus catorce formas acumulada, correspondientes al segundo Trimestre del año 2019, reflejando los siguientes saldos: Total Ingresos L. 5,820,929.09, total Egresos L. 4,529,201.63, Saldo inicial del periodo L. 579,173.36, Disponibilidad del Ejercicio L. 1,870,903.82, Saldo al final del Trimestre L. 1,870,903.82 - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al segundo Trimestre del año 2019. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - DECIMO SEPTIMO: Conceder Dominio Pleno, a la señora Iris Yaneth Navas Núñez, mayor de edad, Hondureña, con número de identidad 0612-1976-00139 de una propiedad de Naturaleza cjudal, ubicado en el caserio El Paso Real, de la Aldea de San Jorge del Municipio de La Venta, quien tiene los límites y colindancias siguientes: AL NORTE: Con carretera CA-5; AL SUR: Con callejón de por medio y propiedad del señor Saul Mejia; AL ESTE: Con propiedad del señor Melvin Rolando Núñez Flores; AL OESTE: Con propiedad del señor Emeterio Núñez Pavón. Del Punto 1 al punto 2 SUR $13^{\circ}56'27.04''E$ (Trece grados, cincuenta y seis minutos, veintisiete punto cero cuatro segundos ESTE) con una distancia de 50.019 m (cincuenta punto cero diecinueve metros) Del punto 2 al punto 3 SUR $68^{\circ}25'22.13''W$ (sesenta y ocho grados, veinticinco minutos, veintidós punto trece segundos OESTE) con una distancia de 26.371 m (veintiseis punto trescientos setenta y un metros) Del punto 3 al punto 4 NORTE $21^{\circ}00'24.20''W$ (veintiún grados, cero cero minutos, veinticu-

tro punto veinte segundos DESTE) con una distancia de 4.585 m (Cuatro punto quinientos ochenta y cinco metros)



1974

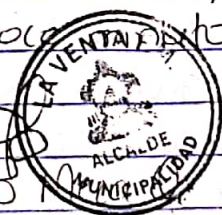
Del punto 4 al punto 5 NORTE $12^{\circ}58'39.33''W$ (Doce grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve punto treinta y tres segundos DESTE) con una distancia de 46.712 m (Cuarenta y seis punto setecientos doce metros) Del punto 5 al punto 1 NORTE $71^{\circ}03'31.98''E$ (Setenta y un grados, cero tres minutos, treinta y uno punto noventa y ocho segundos ESTE) con una distancia de 26.015 m (Veintiseis punto cero quince metros)

Tiene una extensión superficial de $1,332.548 m^2$ (Mil trescientos treinta y dos punto quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados) Que equivale a $1,911.220 v^2$ (Mil novecientos once punto doscientos veinte varas cuadradas) Que equivale a $0.093 m^2$ (Cero punto cero noventa y tres manzanas)

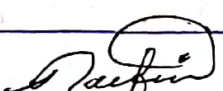
La Honorable Corporación Municipal, después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental, FACULTA: Al señor José Mauricio Méza Oidóñez, mayor de edad, casado, con identidad número 0808-1972-00-72, para que en nombre de la Corporación Municipal, se le extienda Dominio Pleno, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el número 64 tomo 4824 del Registro de la Propiedad.- Punto Número Nueve

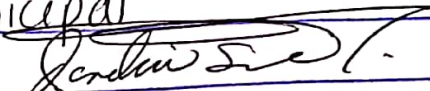
(q) Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar, se dio por cerrada la sesión, siendo las doce del mediodía con doce minutos (12:12 M).

Jose Mauricio Méza Oidóñez

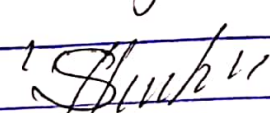


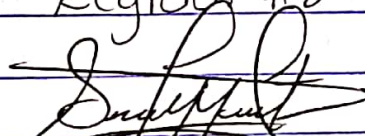
Alcalde Municipal


Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde


José Adán Sierra Cas.
Regidor #1

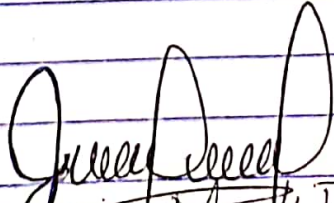

Santos Ceferno Baca H.
Regidor #2


Santos Julián Flores N.
Regidor #3


Sandra Maribel Torrez C.
Regidor #4

Karen Andino Baig
Karen #lорencia Andino
Regidor #5

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor #6


Yvonne Manti Torrez
Secretaria Municipal